



## Provincia del Neuquén

2025 - 70° Aniversario de la Provincialización del Neuquén.

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-02373354- -NEU-DESP#MERN - DESIGNACIÓN MINISTERIO DE ENERGÍA

---

**VISTO:**

El Expediente Electrónico EX-2025-02373354- -NEU-DESP#MERN del registro del Ministerio de Energía, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 y su modificatoria la Ley 3470, el Decreto DECTO-2025-1620-E-NEU-GPN, y los Decretos DECTO-2024-120-E-NEU-GPN y DECTO-2025-1455-E-NEU-GPN; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley Orgánica de Ministerio de la Provincia del Neuquén 3420, modificada por Ley 3470, se ha establecido la estructura del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias orgánico-funcionales;

Que por Decreto DECTO-2024-120-E-NEU-GPN y sus modificatorios se aprobó la estructura orgánica funcional del entonces Ministerio de Energía y Recursos Naturales a fin de dar cumplimiento a la competencia, funciones y responsabilidades asignadas por la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 y su modificatoria Ley 3470;

Que conforme lo requerido por la Coordinación Técnica Administrativa mediante Nota incorporada como IF-2025-02395133-NEU-CTA#MERN, resulta oportuno y conveniente designar a una persona con el objetivo de fortalecer el equipo de trabajo y garantizar el cumplimiento, en tiempo y forma, de las tareas cotidianas en el ámbito de dicha repartición;

Que la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 y su modificatoria Ley 3470, faculta al Poder Ejecutivo Provincial a disponer la aplicación del Artículo 34° de la Ley 2265 en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial, y asimismo en el marco de sus facultades constitucionales, a reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria respecto al funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y desenvolvimiento de su personal para el mejor cumplimiento de la citada Ley;

Que a través del Decreto DECTO-2025-1620-E-NEU-GPN se modifica la denominación de los ministerios que integran la estructura establecida en la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 y su modificatoria Ley 3470 y se sustituye el texto del Decreto DECTO-2025-10-E-NEU-GPN, determinando competencias, dependencias y asistencias;

Que se cuenta con la intervención de competencia de la Dirección Superior de Ocupación y Salario,

dependiente de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que atendiendo a lo expuesto, corresponde proceder al dictado de la norma correspondiente;

Por ello;

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

### **D E C R E T A:**

**Artículo 1°:** **DESÍGNASE** en la planta política del Ministerio de Energía, aprobada oportunamente por Decreto DECTO-2024-120-E-NEU-GPN y sus modificatorios, a la persona que se detalla en el Anexo **IF-2025-03627824-NEU-MERN**, que forma parte integrante de la presente norma, asignándole la categoría y las bonificaciones correspondientes al Artículo 34° de la Ley 2265 que se indica, a partir de la firma de la presente norma y mientras dure la gestión de gobierno y/o sea necesario sus servicios.

**Artículo 2°:** El gasto que demande la presente norma será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 3°:** Por el área correspondiente, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

**Artículo 4°:** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Energía, y por el señor Ministro de Economía, Producción e Industria.

**Artículo 5°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.